

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

El desbarajuste.—Ayer se ha despedido de la Dirección general de Primera enseñanza el Sr. Bullón.

Desde el día 26 del mes pasado, que se declaró la crisis, el Sr. Bullón se ha negado sistemáticamente a firmar nada.

Las instrucciones para las clases de adultos, que eran urgentes, que estaban acordadas desde bastantes días antes de la crisis, que eran necesarias para el buen servicio, quedan todavía inéditas por la negativa inexplicable del Sr. Bullón.

Muchos expedientes ya resueltos quedan sin cumplimentar, pues para ello era menester la firma del Sr. Bullón y se ha negado a darla.

Será menester retrasar no pocas de esas resoluciones y hasta expedientes, pues estaban preparadas para la firma, con fecha anterior a la crisis, y, naturalmente, cualquiera que sea el nuevo Director no ha de firmar resoluciones que llevaban fecha anterior a su nombramiento.

Esta conducta causa daños enormes a algunos compañeros, como podremos demostrar con hechos concretos, y no tiene explicación plausible.

Nosotros lamentamos sinceramente todo esto, porque es dañoso al servicio, a infelices compañeros y porque ha hecho al Sr. Bullón merecedor de graves censuras; cuando se llega a ciertos cargos el interés por el servicio debe sobreponerse a todo lo demás.

Por otra parte, la conducta del Gobierno tampoco responde a la expectación producida.

La provisión de altos cargos, después de lo que está ocurriendo, era y es urgente.

La existencia del período electoral no es un inconveniente para ello, ni mucho menos; la tardanza más parece fruto de la indecisión que respeto a la pureza manoseada del sufragio universal.

Con esta conducta se retrasa todo, se

paraliza todo, se aumenta el caos y reina un desbarajuste que nos ahoga.

No es este el camino de la renovación y del enaltecimiento del poder público.

Sobre la Caja de Pasivos.—Como aclaración o comentario a unas líneas nuestras sobre procedimientos judiciales contra algunos Maestros por ataques a la Junta Central, nos dice nuestro distinguido y batallador compañero D. A. Sánchez Escobar, esto que sigue, pues es uno de los aludidos:

«Ni por mí, ni por ninguno de mis queridos compañeros tan injustamente perseguidos, se ha hecho jamás referencia a «mala administración», «a personas», «inversión de fondos» ni cosa que se le parezca.

Si nosotros tuviésemos informes, pruebas o datos para sostener que en la Caja de Pasivos no estaban las cosas como era debido, tenemos el suficiente valor cívico para haberlo declarado así, sin andar en vacilaciones que dieran lugar a torcidas interpretaciones.

Nosotros no hemos hecho más que afirmar que la Caja de Pasivos es la causa fundamental de que los interinos se «mueran de hambre» con cinco reales de sueldo que se les da. Por esto y nada más se nos persigue.

A los Tribunales de justicia, pues, no corresponde juzgar esta cuestión meramente de orden profesional y administrativo.»

Estos párrafos son los fundamentales de la carta del Sr. Sánchez Escobar. y los reproducimos con mucho gusto.

Y manifestamos, además, nuestra conformidad con lo que dice: si los artículos denunciados (que no conocemos) se mantienen dentro de la crítica referente a la organización de los fondos pasivos, si no se injuria o calumnia a los miembros de la Junta, etc., etc., no hay motivo o razón para querellas, y los Tribunales de justicia absolverán a nuestros compañeros o se inhibirán seguramente.

Por otra parte, a la Junta debiera bastarle la declaración categórica hecha por el Sr. Sánchez Escobar de que «no tiene

datos, informes o pruebas de que las cosas no vayan como es debido».

Esperamos que nuestros compañeros quedarán absueltos.

Homenaje del Magisterio.—Los Maestros de la provincia de Salamanca han dedicado un sentido homenaje de cariño, al que fué dignísimo Gobernador de aquella provincia D. Manuel Ruiz Díaz.

El álbum que se le dedica es una obra artística. Sobre magnífica encuadernación de piel se ha colocado una bonita plancha de plata en que se lee «Al ilustrísimo Sr. D. Manuel Ruiz Díaz, el Magisterio salmantino». En el interior, a continuación de una bellísima dedicatoria, van las firmas de los Maestros que han querido significar de este modo al Sr. Ruiz Díaz su agradecimiento por el interés que siempre mostró en favor de la enseñanza y de los Maestros.

Las casas-Escuelas.—Nos dice una Maestra de un pueblo de Málaga: «Llevo aquí 18 meses, y en ese período he luchado lo indecible para que arreglen el local sin conseguir más que disgustos. El tal edificio amenaza ruina; continuamente caen trozos del techo, y el 3 de octubre, con ocasión de una tormenta, cayó tanta agua que los pupitres y las personas nadábamos como en amplio estanque. He oficiado nuevamente pidiendo reparaciones y como si estuviese callada.»

Y esta digna Maestra no tiene valor ni para protestar. Lo único que se le ocurre es preguntarnos ¿cuándo podré trasladarme? Y nosotros preguntamos al Sr. Rodés, nuevo Ministro, ¿puede continuar este escándalo de los locales sin aplicarle urgentísimo remedio?

Problemas.—Hemos recibido hasta ayer al mediodía soluciones a los problemas de nuestro último Suplemento de los compañeros siguientes: D. Telesforo Monrabal, de Benaguacil (Valencia); D. Ricardo Mallén, de Calamocha (Teruel); D. Miguel Moreno Angulo, de La Guardia (Toledo); D. José Escudero, de Belinchón (Cuenca); D. Alejandro González, de Campaspero (Valladolid); D. B. Domingo, de Sepúlveda (Segovia); D. José L. Lafuente, de Sumbilla (Navarra), y doña Nicolasa Sevillano, de Valverde del Majano. Se continuará.

La enseñanza en Lugo

Encantos de la vida rural, con caciques.

De una interesante información que nos envía un Maestro de dicha provincia, copiamos los siguientes párrafos:

«El Real decreto de 5 de mayo de 1913 sobre deberes de las Juntas locales, dice: «Atender a los Maestros en sus justas reclamaciones, guardarles y hacer que les guarden los respetos y consideraciones que a sus personas y a sus cargos son debidos, y prestarles el apoyo que soliciten para el mejor ejercicio de sus funciones».

A propósito de esto no ha mucho tiempo que el caciquillo local de un pueblo rural de la provincia de Lugo, donde el Maestro quiso crear la Cantina escolar y fomentar la Fiesta del Arbol, secundando loables iniciativas de la Inspección, se le ha insultado en su propia Escuela y en la calle desafiándole a la vez con la autoridad del Alcalde para impedir la reunión del pueblo a la tal Fiesta, y entregar al Maestro a la sanción de la ley como culpable de tales reuniones, como si fueran revolucionarias.

Claro está. Como es obligación de los Municipios celebrar anualmente la Fiesta del Arbol, y no la celebran la inmensa mayoría de ellos, por eso no quería el cacique modelador del Concejo, que el Maestro apareciese ante la sociedad haciendo estas cosas sin dinero, cuando ellos dan por invertido en dicha Fiesta cientos de pesetas (que el manso contribuyente paga), sin celebrarla.

¿Sabéis qué hizo la Junta local de Primera enseñanza ante tales atropellos? ¿Se cruzó de brazos?

Ocurren estos atropellos y otros muchos que se fraguan al «calor» de estos rincónsitos de Municipios rurales, por el «miedo» que todos tienen al caciquismo en el famoso reparto de consumos y en el número de cédulas personales que ha de señalársele a cada familia, ya ocultando (o hacer que se hagan) en un rincón del armario o en las cenizas de la estufa, el expedientillo o causa cualquiera en que haya incurrido su lacayo obstinado, bien preparando el terreno para formar a ese humilde funcionario del Estado un expediente de incompatibilidad que todavía «tolera» el reciente Estatuto general del Magisterio.

No terminan aquí las torturas porque atraviesa el Maestro rural: *vigilado, albergado, amparado y defendido* por las

Libro rápido de escritura manuscrita

4 pesetas el tomo

Juntas locales que aun existen para vergüenza nacional.

Se nos dirá que a ella va un Vocal-Maestro para servir de guía a sus compañeros y defender a sus representados. ¡Sí, sí...! ¡Cuándo no se atropella a los primeros números de la terna y el Alcalde elige y nombra Vocal al «Maestro de su gusto», aunque para ello tenga que subordinarlo (si no lo tiene ya hecho de antemano) con tolerancias en el desempeño de su cargo, con proposiciones de votos de gracias, con oficios laudatorios, con «chufarle» ante el público necio e inconsciente, y muchas veces ante las Autoridades superiores en ocasiones propicias!

Pues estas cosas ocurren por estos mundos de Dios.

¿Remedio para ellas? Muy fácil. Con suprimir de un plumazo las Juntas locales en poblaciones menores de 10.000 habitantes, y obligar a los Municipios que no tengan casas propias utilizables, a que reintegren al Tesoro la indemnización necesaria propuesta por el Maestro y aprobada por la Inspección, en concepto de casa-habitación, o regularla por la población de cada Municipio para que el Maestro la perciba mensualmente con sus haberes.

¡Asociaciones de Maestros nacionales no debéis descansar hasta conseguirlo! Esto tiene tanta o más urgencia que la desaparición de las categorías intermedias (y eso que yo soy intermedio). Más disgustos, lágrimas y sinsabores ha ocasionado al Magisterio esto de la casa-habitación, que la necesidad de extenderse un poco más, sin poder, en los gastos de su familia aunque fuese algo numerosa.

Conozco un Maestro de la provincia de Lugo que desde hace siete años regenta la Escuela de un pueblo rural, que todos le han robado en lo de casa-habitación, y el caciquillo local, amparado del populacho, ha intentado muchas veces realizar en forma sediciosa, los atropellos apuntados y otros que por vergüenza me callo hoy; gracias a Dios y a la prudencia de la Inspección no está envuelto en un expediente de incompatibilidad ese Maestro que le obligaría a dejar el pueblo donde tiene su familia e intereses, y gracias a su prudencia no se ve envuelto en un proceso como el compañero Losada, de Madrid, al cual felicito, compadezco y admiro.

No pareciéndole bastante al cacique los nudos de esta cuerda infame hace que a ese Maestro se le señale, después de pasados cuatro años, casa-habitación a 900 metros de distancia de la Escuela, en un pueblo rural donde se carece de vías de comunicación y luz para caminar. ¡Novecientos metros que le querían obligar a recorrer seis veces al día!

Para librarse de muchos peligros y de esa correría de los 5.400 metros diarios tuvo ese infeliz Maestro que alquilar por su cuenta una habitación a 300 metros de distancia de la Escuela, por no poder hallarla más próxima. ¡Cuántas veces aun así ha entrado en clase con los pies llenos de agua así como los niños y adultos, por hallarse la Escuela o zahurda escolar rodeada de arroyuelos y lodazales!

Volviendo a lo de la famosa casa-habitación, el dueño de la finca arrendada al Ayuntamiento sigue prolongando el arriendo o cobrándose los alquileres convenidos. (Contrato y combinación hecha con el caciquillo local bajo la responsabilidad del Alcalde).

Cuatro años hace que burlan la ley y por el tiempo anterior no le abonaron un solo céntimo por casa. Al contrario, han intentado privarle, en varios años, de la gratificación de adultos negándole el visto bueno del Alcalde en el oficio correspondiente, si no firmaba antes un contrato de 35 pesetas por casa, costándole a ese Maestro más de 25 duros al año una casa decente.

Cansado de tanto vejamen, me consta que en 9 de diciembre de 1916 reclamó ante la Inspección la indemnización necesaria o correspondiente de casa-habitación, en armonía con lo dispuesto en el número 10 del art. 19 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, y esa instancia duerme el sueño de los justos en el archivo de la Junta local de su Ayuntamiento.

A pesar de todo esto, el Alcalde vuelve a arrendar aquella famosa casa en primeros de este año *burlando así el derecho del Maestro y el informe pedido por el Inspector y participando* el sufrido Maestro la *continuación* del arriendo. Y eso que el dueño de la finca arrendada la ocupa toda y vive en ella, y los derechos del Maestro andan por las nubes... ..

Sres. Ministro y Director general, por justicia, por caridad o por lo que sea, remedien estos males que tanto desalientan al Magisterio nacional y perjudican la enseñanza y los fueros del que tiene en sus manos el porvenir de nuestra amada Patria. ¿Cómo? Suprimiendo esas Juntas locales, que todo lo malean, y obligando a los Ayuntamientos a que ingresen en el Tesoro la cantidad suficiente en concepto de casa-habitación del Maestro para abonársela con sus haberes mensualmente.

X. X.

La exposición de hechos hace inútil todo comentario; ¿qué podríamos añadir a la crueldad natural de esa relación de hechos?

Sección Oficial

27 OCTUBRE.—O.,

anunciando la provisión de la plaza de Profesora de Perfeccionamiento y Ampliación de Francés, de la Escuela Central de idiomas.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, esta Subsecretaría ha acordado anunciar por el término de veinte días, a partir desde el de la inserción de esta Orden en la «Gaceta de Madrid», la plaza de Profesora de Perfeccionamiento y Ampliación de estudios de Francés, con elementos de Historia de la Lengua y Literatura francesa, de la Escuela Central de idiomas, dotada con la remuneración anual de 1.500 pesetas, a la que sólo podrán aspirar las Profesoras de Francés de las Escuelas Normales.

Serán condiciones de preferencia para la resolución de este concurso:

El poseer el título de Maestra, ser autora de obras relacionadas con la materia objeto del concurso y demás que puedan alegar las aspirantes.

Estas presentarán sus instancias acompañadas de sus hojas de méritos y servicios, por el conducto oficial de la Dirección del Centro donde actualmente sirven, y dentro del referido plazo improrrogable de veinte días.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Madrid, 27 de octubre de 1917.—El Subsecretario, *Jorro*.

(Gaceta 7 noviembre).



NOMBRAMIENTOS

UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Con la presente fecha ha sido nombrado por este Rectorado, previo sorteo ante el Consejo universitario, conforme a lo prevenido en la Real orden de 2 de mayo de 1916, Maestro en propiedad de la Escuela nacional de niños de San Martín de Collera, concejo de Ribadesella, provincia de Oviedo, con el haber anual de 1.000 pesetas que disfrutaba D. Angel Díaz Alvarez, en virtud de traslado por incompatibilidad con el vecindario, a consecuencia de expediente gubernativo que le fué instruido por orden de este Centro, fecha 25 de abril del referido año de 1916, sin perjuicio de que por el interesado se cumplimente en su nuevo destino

el resto de la pena de suspensión de empleo y sueldo por seis meses que le fué impuesta.

Lo que se hace público a los efectos de la vigente ley Electoral.

Oviedo, 29 octubre de 1917.—El Rector, *A. Solano*.

(Gaceta 3 noviembre).



En atención a las necesidades de la enseñanza, y a propuesta de la Junta de Profesores de la Escuela Normal de Maestras de León, con la presente fecha han sido nombradas por este Rectorado, conforme a las disposiciones vigentes, Auxiliares gratuitas de la Sección de Letras de dicha Normal para el presente curso doña María Cristina Vicente Mangas, doña Petra Montilla Rodrigo y doña María Domínguez Astudillo.

Lo que se hace público a los efectos de la vigente ley Electoral.

Oviedo, 31 de octubre de 1917.—El Rector.

(Gaceta 8 noviembre).

Gobierno civil de Santander.

Sección administrativa de Primera enseñanza.

Este Gobierno, a propuesta de la Sección administrativa, y teniendo en cuenta la necesidad de atender a la provisión interina de las Escuelas vacantes, por orden de esta fecha he resuelto nombrar con tal carácter los señores Maestros y Maestras que a continuación se expresan, todos con el sueldo de 500 pesetas anuales y demás emolumentos que les correspondan.

Maestros.

D. Vicente Fernández González, para la Escuela de Rozas de Soba.

D. Secundino Cervera Gallego, para la de San Miguel de Aguayo.

D. Ricardo González Alonso, para Cades.

D. Félix Peña y Peña, para Lón.

D. Maximiliano Bárcena Bocos, para San Vicente.

D. Mariano Calvo García, para Tresbuda.

D. Juan Bravo Abad, para Camijanes.

D. Mateo Herrero Barrio, para Rocamonde.

D. Alejandro Tejedor Prádanos, para Sobrepeña.

D. Pedro Francés Liqueta, para Navales.

D. Pablo Mingnon Cano, para Sámame.

Maestras.

Doña Rosario de Lara Delgado, para Aldueso.

Doña Silveria Rubio González, para Celada Marlante.

Doña María Linares Ripalda, para Orero.

Doña Zaida de la Sierra Puig, para Escobedo.

Doña Eloísa Rasilla González, para Igoño Cacicedo.

Doña María Angeles Ibáñez, para Celis.

Doña Jovita Peña Robredo, para Santa María del Hito.

Doña Gregoria Estrada Torre, para San Andrés de Valdelomar.

Doña Encarnación Gutiérrez Lucio, para Navamuel.

Doña Petra Dégano Navarro, para Bárcena de Ebro.

Doña Julia Alonso Revuelta, para Triaya.

Lo que se publica en la «Gaceta» a los efectos del artículo 68 de la ley Electoral vigente.

Santander, 3 de noviembre de 1917.—El Gobernador, *Luis Richis*.

(Gaceta 8 noviembre).

Gobierno civil de Madrid.

Sección administrativa de Primera enseñanza.

El Sr. Gobernador, Presidente de la Junta provincial de Primera enseñanza, con fecha 25 de los corrientes, y en uso de sus atribuciones, se ha servido rehabilitar en el nombramiento de Maestra interina de la Escuela nacional de niñas de Valdilecha, expedido a favor de doña Segunda Fernanda Ortega Bermejo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos prevenidos en la ley electoral vigente.

Madrid, 27 de octubre de 1917.—El Jefe de la Sección, *Rafael López Mora*.

(Gaceta 8 noviembre).



El Sr. Gobernador, Presidente de la Junta provincial de Primera enseñanza, se ha servido nombrar, en uso de sus atribuciones, con fecha de hoy, Maestros interinos de las respectivas Escuelas de Torrejón de Velasco y Villaviciosa de Odón, a D. Francisco Escalada Ruiz y D. Evaristo Vallejo y Lobo, y Maestra de la de Torrelaguna a doña Purificación García Ballor, con el sueldo anual de 500 pesetas y emolumentos legales.

Lo que se hace saber a los interesados para conocimiento de los mismos y a los efectos prevenidos en la vigente ley Electoral.

Madrid, 26 de octubre de 1917.—El Jefe de la Sección, *Rafael López Mora*.

El Sr. Gobernador, Presidente de la Junta provincial de Primera enseñanza, se ha servido nombrar, en uso de sus atribuciones, con fecha de hoy, Maestros interinos de las respectivas Escuelas nacionales de Velilla de San Antonio, Chapiñería, Ciempozuelos, Villaverde y Cadalso de los Vidrios, a D. Juan José María de Andrés, D. Valentín Valverde Cordeiro, D. José María Velilla Membrado, don Isidro Berzal Barahona y D. Antonio López Cabrera, y Maestras de las también respectivas Escuelas de Villamantilla, Torrelaguna, Montejo de la Sierra y Moraleja de Enmedio, a doña Manuela Manso Movellán, doña Victoria Solano Atienza, doña Juana Dorado Ruiz y doña Macrina Valentín Ortega, con el sueldo anual de 500 pesetas y demás emolumentos legales.

Lo que se hace saber a los interesados para conocimiento de los mismos y a los efectos prevenidos en la vigente ley Electoral.

Madrid, 26 de octubre de 1917.—El Jefe de la Sección, *Rafael López Mora*.

(Gaceta 8 noviembre).

Sección Bibliográfica

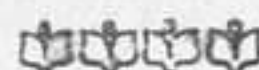
Vida y Fortuna.—No hace mucho nos sorprendió Solana con su «Vida y Fortuna» en cuyo libro no sabemos qué admirar más, si el fondo de la obra o su forma. Seis partes abraza: La vida, el trabajo, la economía, el ahorro, la previsión y como capítulo final el «Discurso del buen Ricardo por Franklin».

Basta leer esta obra o su Urbanidad para convencerse del mérito de este Maestro práctico que ha sabido inculcar, en cuantos hemos seguido sus consejos e iniciativas, sus métodos y llevado a cabo mediante ellos, la transformación de la Escuela primaria.

Ruego a los nuevos Maestros, pues los que llevamos veinticinco o más años de servicios nos basta saber que Solana y Ascarza son los autores, que antes de formar el nuevo presupuesto vean los libros de dichos señores y el «Método rápido de escritura moderna», por Solana.

A. Liboria Rodríguez.

Olivenza, 15 de octubre de 1917.



Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se asignan una Escuela de asistencia mixta en cada uno de los Ayuntamientos de Cabrillanes (León), de Allende (Oviedo), de la Bola (Orense), de Puente deume (Coruña), de Teverga (Oviedo), de Saldarredible (Santander), de Somiedo (Oviedo) y de Pol (Lugo).

—Se convierte en Escuela de niños la de asistencia mixta que funciona en Robliza de Cojos (Salamanca), y se crea una de niñas.

—Se declara definitiva la fusión en una de las dos Escuelas graduadas de Linares (Jaén).

—Se crean con carácter definitivo las Escuelas señaladas con los números 13, 18, 73, 74, 75, 84, 85, 86, 100, 115, 126, 135, 162, 163 y 164, en la Real orden de 23 de julio de este año.

—Se disponen sean libradas 3.000 pesetas para organización de Colonias escolares en Sevilla, a D. Narciso Ciáurriz.

—Se concede prórroga hasta el 15 del presente mes para posesionarse de la Escuela de Cedavín (Cáceres), a doña Anastasia Rosellón.

PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Lérida.—Se ordena a los Alcaldes de Avellanés y Cedó y Ribé que gestionen la construcción de un nuevo edificio escolar.

—Se remite al Rectorado la instancia de D. Pedro Moga solicitando una certificación de su nombramiento para Capolat.

—Se ordena a los Habilitados de Tremp y Sort abonar el material del tercer trimestre de las Escuelas de Abella de la Conca y Aynet de Besán, a D. Juan Vilalta Roca y doña Encarnación Llairó, respectivamente.

—Se ordena al Alcalde de Artesa de Lérida que con toda urgencia diligencie el título administrativo del Sr. Mateu, con el sueldo de 1.000 pesetas.—C.

Distrito de Murcia.

Murcia.—Para la expedición de los correspondientes títulos de Maestros de Primera enseñanza, se remiten a la Superioridad los expedientes de D. Juan Guerrero, D. Emilio Molina, D. José Murcia, D. Diego Romero, D. Pedro Izquierdo, D. Norberto Navarro, D. Francisco Valera, D. Juan J. Escribano y D. Rafael García Molina.

—Doña Rosa Pita, doña Sinforsosa Egca y doña Julia Leal, presentan instancias, reclamando contra el Escalafón general de Maestras.

—A doña Florentina Faixá y doña Exaltación Ruiz, se comunica la resolución de este Rectorado, disponiendo que, durante este curso, se encargue aquélla de la clase nocturna de adultas establecida en Lorca.

—La Junta provincial de Primera enseñanza ha celebrado sesión, acordando: que por los Ayuntamientos de Cartagena, Blanca y Murcia se satisfagan los alquileres de casas-escuelas y habitación de los Maestros que adeudan; informar favorablemente el expediente de permuta incoado por los Maestros de Jalance y Cieza, D. José Ruiz y D. Julio Tornero; ordenar al Alcalde de Pacheco disponga se ejecuten las reparaciones necesarias en el local-escuela de niños de la Diputación de Dolores; dar un voto de gracias a los Maestros que concurrieron al descubrimiento de la lápida conmemorativa que se ha erigido en honor del Maestro que fué de Santomera, D. José Puig; pedir al Gobernador militar y al Presidente de esta Diputación las respectivas ternas para Vocales de la Junta; hacer un llamamiento a la Alcaldía, con el fin de evitar que numerosos niños en la edad escolar vaguen por las calles sin asistir a la Escuela; oficiar a varios Alcaldes, para que faciliten mejores locales con destino a Escuelas de niñas, y publicar una circular disponiendo no se clausuren muchas Escuelas por motivos de epidemia, sin causa justificada.—C.

Distrito de Valladolid

Burgos.—Se cursa a la Dirección oficio de D. Mauricio de la Iglesia pidiendo se rectifique el nombramiento de Basconillos por el de Los Valcáceres. Idem instancia de doña María Patrocinio Cuevas y D. Julio Blanco, de Santa Cruz de Juarros pidiendo plenitud de derechos en el Escalafón. Idem de D. Juan Sáez, Maestro de Miranda de Ebro; doña María Martínez y doña Valentina Quintana, reclamando sobre el Escalafón. Idem del Maestro de Aranda de Duero, D. Luis Fernández, en súplica de derecho a ocupar Escuelas de 2.000 pesetas. Idem de doña Vivina Fuentes pidiendo se la nombre Maestra sustituta de Olestia (Vizcaya). Idem de doña Eleuteria Bascones, Maestra de Cerrato en súplica de 30 días de licencia por enferma.

—Idem de permuta entre D. Miguel de la Casa, Maestro de Segovia y D. Cipriano Martín, de Villagómez, y de la Maestra de Quintanilla Utrilla doña Ma-

ría del Carmen Ibáñez, solicitando la excedencia.—C.

Crónica General

Martes 6.—El Presidente del Consejo ha celebrado esta tarde una conferencia con el Embajador de Alemania.—Ayer fué puesto en libertad en Barcelona, el diputado republicano D. Marcelino Domingo, que se hallaba preso en el «Princesa de Asturias».—Los telegramas de provincias dan cuenta de haberse encargado ayer del Gobierno de las mismas los Presidentes de las Audiencias.—Se ha celebrado en Barcelona un mitin de modistas pidiendo aumento de jornales, abono de horas extraordinarias y mejoras higiénicas en los talleres.

Extranjero.—Según los partes de Roma se ha logrado detener la ofensiva austro-alemana en el Tagliamento; por otra parte los telegramas de origen alemán dicen que han hecho 6.000 prisioneros más a los italianos.—Ha quedado redactado el proyecto de Constitución del Estado de Varsovia.—El Parlamento del Brasil ha aprobado el mensaje presidencial relativo a las relaciones mercantiles con los alemanes.

Miércoles 7.—Esta tarde se celebra Consejo de Ministros dedicado exclusivamente a tratar de la cuestión de subsistencias.—Ante la insistencia de algunos subsecretarios y directores generales de que se les admita las dimisiones, se ha acordado que, interinamente, les sustituyan altos funcionarios hasta que termine el período electoral.—El Embajador de Inglaterra ha celebrado una conferencia con el Jefe del Gobierno.—Un tranvía arrolló ayer en Sevilla a una niña muriendo la criatura a los pocos momentos; el público se amotinó contra el conductor que dirigía el vehículo sustituyendo a un huelguista, teniendo que suspenderse la circulación de tranvías.

Extranjero.—El Gobierno de los Estados Unidos ha concedido un avance de tres millones de dolares a Rumanía, por mediación de Rusia.—Los dos buques brasileños que han sido hundidos a la altura de San Vicente, iban a Inglaterra y Francia con cargamento de cueros y café.—En completa calma se están celebrando en Nueva York las elecciones municipales en las cuales toman parte más de un millón de electores.

Correspondencia Particular

Los Corrales. A. P. Gracias por el envío.

Higuera la Real. M. de los R. El asunto del Habilitado es un asunto particular a resolver entre los dos; el asunto del local debe ponerlo en conocimiento del Inspector.

Benadalid. M. H. La noticia publicada por el periódico que dice no debe de ser cierta.

Pastriz. P. L. La hoja de servicios debe mandarla a la Sección provincial, no a nosotros.

Oviedo. S. T. Llegó tarde la convocatoria.

Salamanca. J. C. Reciban nuestro sentido pésame.

Zapardiel de la Cañada.—V. A. V. Sabemos la resolución favorable. Esperamos que no tardará en publicarse; remitidas series de postales.

Santa Cruz de Grío. M. A. y J. Z. Se despachó favorablemente y salieron órdenes.

Cobet. F. G. Remitido número.

Arizu. E. G. Será complacido.

Almoradí. G. M. Lo despacharemos.

Almadenejos. N. B. El libro porque pregunta cuesta 3,50 pesetas.

Llamas de Rueda. G. N. Lo tendremos muy en cuenta.

Vigaña. B. F. A. Todas esas lecciones las hallará contestadas en el «Curso de Pedagogía», por Solana.

Alconchel. F. E. Pronto se publicará el Escalafón de los Maestros de 1.000 pesetas.

Melilla. G. M. Puede solicitar y si obtiene plaza se nombrará un interino hasta que usted cumpla. Nada se dice de las oposiciones.

Cubells. D. G. A su sueldo personal.

Fuenteloba. G. M. Influencias y nada más.

Campo. S. P. No habiéndole reconocido la plenitud de derechos hasta abril de este año, me figuro que en el Escalafón cerrado el 31 de diciembre aparecerá todavía con derechos limitados.

Ansarás. R. M. P. Le hemos contestado dos veces por correo que cobrarán cuando haya consignación y que en adultos debe atenderse a lo dispuesto para los de su categoría y sueldo.

Sapeira. B. B. No tiene que hacer nuevo examen de ingreso.

Fica. M. C. Eleve instancia al Jefe de la Sección y si no resuelve acuda en queja directamente a la Dirección general.

Palaú Sabardera. M. T. El giro no ha llegado; reclame. Del otro asunto nos enteraremos.



COLECCIÓN DE PROBLEMAS

— DE —

Aritmética y Geometría

Hemos puesto a la venta la séptima edición del libro «Colección de problemas de Aritmética», que más que la edición séptima reformada, podía ser la primera del libro.

Para que los Maestros puedan darse idea de la nueva edición, notablemente ampliada, reproducimos a continuación el sumario de las ocho partes en que el libro va dividido.

Parte primera.—Problemas con números enteros y decimales, que se resuelven aplicando las cuatro operaciones aritméticas (50 problemas).

Parte segunda.—Problemas en cuya resolución intervienen números quebrados ordinarios (46 problemas).

Parte tercera.—Problemas de porcentaje, intereses, beneficios, descuentos, papel del Estado (38 problemas).

Parte cuarta.—Problemas en que intervienen repartos proporcionales, mezclas, etc. (36 problemas).

Parte quinta.—Problemas varios; de recapitulación, propiedades de los números, números complejos, cuestiones de mecánica, física, etcétera. (36 problemas).

Parte sexta.—Problemas aritmético-geométricos sobre áreas de figuras planas (36 problemas).

Parte séptima.—Problemas geométricos sobre ángulos, líneas rectas, circunferencias, polígonos, etcétera (35 problemas y 40 figuras).

Parte octava.—Problemas aritmético-geométricos, sobre cuerpos sólidos, cubo, prisma, pirámide, cilindro, cono, esfera, etc.; áreas y volúmenes (33 problemas).

En total resuélvense 310 problemas que presentan los aspectos más varios de la Aritmética y de la Geometría.

Este libro es de gran utilidad para las Escuelas Normales y preparación de oposiciones.

3 pesetas, ejemplar.

OPOSICIONES A ESCUELAS NACIONALES DE NIÑAS

Preparación completa por D. José Herrero, Maestro de las Escuelas nacionales de Madrid y ex alumno de la Escuela Superior del Magisterio, y D. Mariano Nuviala, Maestro Normal y Profesor del Instituto Nacional de Anormales, especial de Sordomudos y Ciegos.

Colaboración de personal competente. Informe: Sr. Herrero (Plaza de Chamberí, 7, 2.º).

6-6

OPOSICIONES A CORREOS

Próxima convocatoria.

Aumento de 444 plazas.

Academia preparatoria dirigida por D. Nemesio Alvarez, Oficial de Correos en la Dirección general, Maestro Normal, publicista.

Pídanse reglamentos.

Plaza de las Cortes, 7, 3.º Madrid.

8-3

OPOSITORES A ESCUELAS

Adquirir para prepararse bien, Ejercicios y problemas razonados de Aritmética y Geometría, por Fatas-Nuviala. Ejemplar, 3,50 pesetas.

De venta en esta Administración.

7-4

Problemas instructivos y procedimientos de cálculo mental.

— POR —

D. Mariano Nuviala.

Colección selectísima para los niños de más de 1.500 ejercicios y problemas aritméticos para el cálculo mental y escrito.

Ahorra tiempo y trabajo al Maestro.

En cartoné muy sólido, 7 pesetas de cena.

Pídase en esta Administración.

6-6

PERMUTA

Desea entablarla un Maestro de la décima categoría que ejerce cerca de Pamplona con otro cuya Escuela de niñas de la misma localidad se halle vacante o próxima a vacar.

Para informes dirigirse a D. José Alegría, Pozoblanco, 6, en Pamplona.

3-1